

Y esta hacienda á devenciones veinte y cinco que por
menor se corre boxa de Libranças despachadas por los Co
misarios, que estan con esta Cuenta sea de Justicia
ficacion puesta por dho Señores y no de otro por otra
Cuenta hauese suplido esta Cantidad por los propios de es
ta Cui, = Acordó se abonen á su Mayor-domo los Vencidos de
cuentos veinte y cinco. = Con obligacion de Vencidos de
los Caudales de monedas, y para ello se despache formal si
branza á la que a Companyen los Vencidos Justificativos con
la qual el Correspondiente Vencido tomada la razon
por el Contador se le Verificaran en sus Cuentas =

En este Estado Salio de este Ayuntamiento, el Sr. Don Diego Leo
nes, quien Dijo se conformava en todo quanto la Cui,
Acordara =

Diaconos.

Despachada =

Por el presente mandamos á nuestro Mayor-domo de
propios de Lenoraque á Sr. Juan Garcia y Sr. Matheo de
Meras Diaconos de la Colegial de esta Cui, Lenora
Vellan, que esta Cui, les libra, en remuneracion del
trabajo que han tenido en el año pasado de setenta y
nueve y noventa y siete, en abisera á todas las funciones
aque á Concurrencia esta Cui, en honra y gloria
de las proximas pascuas de Nuestro Redentor, que con
los Correspondientes Vencidos tomada la razon por el
Contador se le Verificaran en sus Cuentas =

Oficiales de Ayuntamiento.

Despachada =

Por la presente mandamos á nuestro Mayor-domo de pro
pios de Lenoraque, á Fran.º Bauza Marz fernz de Espinosa,

